FALLO O RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-03-2025

"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **16 de diciembre del 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en el Sótano de la Av. 16 de Septiembre No. 493, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, las personas Vocales del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**; para resolver el proceso de CONTRATACIÓN de la licitación antes mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos de los artículos 24, fracción VII, 55 fracción II, 67 y 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;

R E S U L T A N D O

Primero.- Conforme al CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN señalado en dichas bases, se puso a disposición la convocatoria para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento, cumpliéndose con lo determinado en dicho calendario y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - De conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se celebró la JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- De acuerdo al mencionado calendario de actividades, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en las BASES que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, por lo que para ese Acto comparecieron los participantes asistentes al mismo, firmando en el acta los que quisieron hacerlo.

Con base en lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

I. Competencia. El Comité, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, que nos ocupa, sin que para el presente acto medie error, dolo,

violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

II. Evaluación que determina las PROPOSICIONES desechadas y las que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66 y 69 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el ÁREA REQUIRENTE que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas BASES de la LICITACIÓN, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios licitados y documentales, en términos de lo descrito en las BASES de la presente licitación, los cuales arrojaron el presente resultado, que por mejores condiciones, se realiza conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-03-2025
"SERVICIO DE SEGURIDAD"

	PARTICIPANTE		
ANEXOS /PARTICIPANTES	CSTE S.A. de C.V.	GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES SA DE CV	QUIMERA SEGURIDAD PRIVADA S DE RL DE CV
Anexo 2. Propuesta Técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3. Propuesta Económica.	$6'812,274.00	$6'309,240.00	$4'870,051.20
Anexo 4. Carta de Proposición	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5. Acreditación y alguno de los documentos siguientes:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6. Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
Anexo 8. Estratificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE y conforme al numeral 27.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto y copia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE y conforme al numeral 28.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD

Despues de la revisión y analisis de las propuestas recibidas, en las tres partidas establecidas, la propuesta que cumple con todas las disposiciones señaladas en las Bases de la Licitación, y que ofrece las mejores condiciones es la del participante QUIMERA SEGURIDAD PRIVADA S DE RL DE CV

REQUIRIENTE

SAÚL DELGADILLO GONZÁLEZ
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

ELABORO

MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZANO
AUXILIAR TÉCNICO DE RECURSOS MATERIALES

Con fundamento en los artículos 66 y 69 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el ÁREA REQUIRENTE posee la calidad de área evaluadora, quien verificó que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas BASES de la LICITACIÓN, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios licitados, en términos de lo descrito en las BASES de la presente licitación, los cuales arrojaron el presente resultado, que por mejor propuesta económica, la revisión se realizó por la Coordinación de Recursos Materiales.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Con base en lo anterior, y al tiempo de hacer constar el cumplimiento técnico y documental de lo requerido en las bases, es procedente adjudicar y se adjudica la presente licitación, conforme a lo siguiente:

Nombre del PROVEEDOR	Importe Total con IVA incluido
QUIMERA SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	**$ 4'870,051.20**

Al respecto, se hace constar que, derivado de lo anterior, se previene al proveedor adjudicado, sobre su responsabilidad para efectos de acreditar su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La adquisición de los servicios será supervisada por el ÁREA REQUIRENTE quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

III. Apercíbase al proveedor adjudicado, de conformidad al punto que antecede, de que en caso de incumplimiento del PEDIDO o CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el mismo, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Notifíquese al proveedor adjudicado, de conformidad con el numeral 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité, con fundamento con el 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman esta RESOLUCIÓN, con base en la evaluación del ÁREA REQUIRENTE. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, y quisieron hacerlo, para dejar constancia.

CONSTE.

NOMBRE	CARGO / REPRESENTACIÓN	FIRMA
Presidencia Suplente	Christian Flores Garza	
Vocal de la Dirección de **Capacitación y Cultura Democrática** del IEPC Jalisco	Renata Rocha Camarena	

Vocal de la **Unidad Técnica de Fiscalización** del IEPC Jalisco	Juan Carlos Villaseñor Godoy	
Vocal de la Dirección Ejecutiva de **Participación Ciudadana y Educación Cívica** del IEPC Jalisco	Héctor Rafael Arámbula Quiñones	
Vocal de la Dirección Ejecutiva de **Prerrogativas e Inclusión** del IEPC Jalisco	Yolanda Franco Durán	
Vocal de la Dirección Ejecutiva **de Asuntos Jurídicos** del IEPC Jalisco	Jesús Reynoso Gallegos	
Vocal del **Consejo Nacional Agropecuario**	Ana Gabriela Padilla Higuera	https://www.youtube.com/watch?v=tMwUOa3K9C8
Vocal del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (**COMCE**)	Hugo Enrique Verduzco Sánchez	https://www.youtube.com/watch?v=tMwUOa3K9C8
Representante del **Órgano Interno de Control** (Contraloría General IEPC Jalisco)	Mariana del Rosario García Méndez	
Secretario Técnico del Comité	Fernando Pérez Núñez	

La presente hoja de firmas corresponde al acto de fallo o resolución de adjudicación, celebrada por el Comité de Adquisiciones del Instituto, correspondiente a la Licitación Pública número **LPL-03-2025.**

FIN DEL ACTA.....